



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 436/22

Sucre, 03 de octubre de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, por nota CITE: DESPACHO.GOB.CH N° 1140/2022 de 30 de septiembre de 2022, el Sr. Damián Condori Herrera, GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, invita al Dr. Gonzalo Pallares Soto, Presidente del Concejo Municipal, a participar del FORO CHUQUISACA 2030 – HACIA UN MODELO DE PROSPERIDAD SOSTENIBLE, con la finalidad de encarar el desafío de iniciar un nuevo ciclo con visión de largo plazo traducido en la construcción de un nuevo Modelo Económico de Desarrollo bajo 5 ejes estratégicos, tomando como insumos experiencias exitosas a nivel local, nacional y del exterior del país y el establecimiento de propuestas a partir de espacios de debate de actores de la sociedad civil mediante mesas de trabajo, de acuerdo al siguiente cronograma: 1) Miércoles 05 de octubre de 2022, de 08:00 a 18:00, Presentación de expositores nacionales e internacionales, Lugar: CICC - Centro Internacional de Convenciones (El Tejar) del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y 2) Jueves 06 de octubre de 2022, de 08:00 a 12:30, Instalación y Desarrollo de Mesas de Trabajo, Lugar: Hotel Casa Kolping (Sucre).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 03 de octubre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado: DELEGAR y Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los Servidores Públicos: Abog. César Tito Rosquellas y Lic. Marcelo Cortez, con la finalidad de asistir y participar del FORO CHUQUISACA 2030 – HACIA UN MODELO DE PROSPERIDAD SOSTENIBLE, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1) Miércoles 05 de octubre de 2022, de Hrs. 08:00 a 18:00, Presentación de expositores nacionales e internacionales; Lugar CICC - Centro Internacional de Convenciones (El Tejar) del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.
- 2) Jueves 06 de octubre de 2022, de 08:00 a 12:30, Instalación y Desarrollo de Mesas de Trabajo; Lugar Hotel Casa Kolping (Sucre).

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

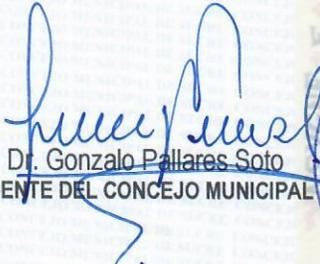
POR TANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DELEGAR y Delegar en Comisión Oficial de Servicios a los Servidores Públicos; Abog. Cesar Tito Rosquellas y Lic. Marcelo Cortez, con la finalidad de que asistan y participen del FORO CHUQUISACA 2030 – HACIA UN MODELO DE PROSPERIDAD SOSTENIBLE, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1) **Miércoles 05 de octubre de 2022, de Hrs. 08:00 a 18:00, Presentación de expositores nacionales e internacionales; Lugar CICC - Centro Internacional de Convenciones (El Tejar) del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.**
- 2) **Jueves 06 de octubre de 2022, de Hrs. 08:00 a 12:30; Instalación y Desarrollo de Mesas de Trabajo: Lugar Hotel Casa Kolping (Sucre).**

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

